PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. MC-CLD-CAI-012-2026.

OBJETO: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO TONER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESION Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA APOYAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con evaluación realizada a la limitación de MiPymes, requiere modificar el estudio previo y la Invitación pública del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la limitación a MiPymes solicitada por dos (2) oferentes se realizó el siguiente análisis:

ITEM	OFERENTE	RESULTADO
1	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901.224.654-7 (Limitación Nacional)	CUMPLE
2	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA / IMPOCAMARAS BOGOTA NIT.1.030.598.851 (Limitación Nacional)	CUMPLE

De conformidad con lo expuesto, por lo menos (2) solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la procedencia de la limitación, se considera procedente establecer una limitación de orden NACIONAL.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y la Invitación publica serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar la invitación publica respecto a la MiPymes de la siguiente manera:

Limitación de todo el proceso a Mipymes X SI.

SEGUNDA. Modificar el numeral 3.2 de los Estudios Previos, el cual quedará así:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a limitar el proceso a Mipymes Nacionales. De acuerdo con lo anterior, no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos y/o invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó componente jurídico: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Consolido: Leonardo Loaiza Quintero, Técnico G.01 - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.